

REGISTRO DE LA JORNADA EN CAMPSARED

El pasado día 12 de mayo, se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

Este Real Decreto-Ley, entre otras, incorpora la modificación del art. 34 ET, obligando a las empresas a registrar a diario la jornada laboral de todas y cada una de las personas a su cargo. Este registro debe incluir el horario concreto de inicio y finalización (hora exacta y real) de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora.

En cumplimiento de esta obligación legal se ha puesto en marcha en Campsared el REGISTRO DE LA JORNADA, tras la información a las organizaciones sindicales más representativas de ámbito nacional firmantes del IX PACTO SINDICAL.

La implantación del REGISTRO DE LA JORNADA EN CAMPSARED se va a desarrollar en dos fases:

1ª. Registro por escrito

Desde el día 1 de octubre de 2019 las estaciones disponen de un documento en el que todas las personas, que trabajan en dicha estación, deben anotar la hora exacta del inicio y de finalización de su jornada. Incluidas las horas de inicio y fin del descanso para comer en los supuestos de jornada partida. Esta fase se mantendrá hasta que dé comienzo la fase 2.

2ª Registro informático.

Esta fase ya ha sido aprobada por la Dirección de Campsared y dotada de presupuesto para el desarrollo e implantación DURANTE EL 2020. Actualmente se encuentra en fase de proyecto a causa de las dificultades técnicas que supone.

El proyecto contempla la asignación de USUARIO a todas las personas fijas y a las eventuales con contratos de duración mayor de tres meses. Una vez asignado el USUARIO, el registro se realizará por medios informáticos. Además, esta creación de usuario, supondrá el poder tener acceso a la intranet de Repsol, como ya vienen haciéndolo quien tenga la categoría de Encargado/a General.

Las personas que desarrollen las funciones de E.G. y JdeZ dispondrán de una aplicación APP en su móvil corporativo para realizar dicho registro.

Para el colectivo de Oficinas Centrales de Campus y de Delegaciones Regionales, el REGISTRO DE LA JORNADA se realizará a través de la Herramienta de Control de Tiempos.

La finalidad de esta nueva herramienta es única y exclusivamente a efectos del REGISTRO DE LA JORNADA. No contempla la gestión de: HORAS EXTRAS, REFUERZOS DE EXPLOTACIÓN, REDUCCION DE JORNADAS, JORNADAS PARTIDAS, FLEXIBILIDAD DE JORNADA, etc. Estas últimas gestiones ya disponen de procedimientos y herramientas de gestión.

Os seguiremos informando, un saludo.

Francisco Expósito Tienda
Secretario General